



**Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE NORMALIZACION DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

1. CONTEXTO ORGANIZATIVO

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) quedó constituido por la Ley 166-12 de julio de 2012. Esta ley crea el Sistema Dominicano para la Calidad, SIDOCAL, y en el Artículo 38 establece al Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, en sustitución de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).

La DIGENOR se comenzó a organizar en 1978, bajo la asesoría del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC). En junio de ese mismo año se nombra el primer Director General de la institución y en octubre se produce el ingreso a la Organización Internacional de Normalización (ISO), lo que asegura la participación de la República Dominicana en los trabajos de la Normalización Internacional.

Hoy en día el INDOCAL es la autoridad nacional responsable de la normalización, evaluación de la conformidad y de la metrología Legal, Industrial y Científica en la República Dominicana. es componente estructural fundamental del Sistema Dominicano para la Calidad, SIDOCAL; adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). Es una institución descentralizada, de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera, técnica y operativa, con sede central en la ciudad de Santo Domingo y tiene competencia a nivel nacional.

Como organismo normalizador, el INDOCAL tiene como funciones organizar las actividades de elaboración, adopción, armonización, revisión, publicación y divulgación de las normas técnicas, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo industrial y servir de base a los Reglamentos Técnicos.

La Dirección de Normalización del INDOCAL se constituye para el cumplimiento del artículo 45 de la ley 166-12, referido a la Normalización, el cual expresa que, en materia de normalización; las competencias técnicas del INDOCAL, como Órgano Nacional de Normalización, son las que siguen a continuación:

- Coordinar, planificar y organizar las actividades de elaboración, adopción, armonización, publicación y divulgación de las normas técnicas, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo industrial y servir de base a los Reglamentos Técnicos.
- Desarrollar programas anuales de capacitación y entrenamiento en materia de normalización y certificación de la calidad, dirigidos a las empresas, al personal en funciones del sector público y a los consumidores y usuarios.
- Elaborar la Política Nacional de Normalización y el Plan Nacional de Normalización.
- Representar al país en las actividades regionales e internacionales de normalización.
- Cualquier otra función o competencia que guarde correspondencia con las normas, las directrices, los procedimientos, las guías y prácticas internacionales seguidos en la formulación y adopción de normas, cumpliendo de manera estricta con el Código de Buenas Prácticas para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas de la OMC, la ISO/IEC

Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3

59, código de Buenas Prácticas de Normalización, la publicación de la ISO “Buenas Prácticas de Normalización (BPN)” o cualquier otro documento similar que pudiera sustituirle.

2. CONTEXTO DEL PROYECTO

El proyecto Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) forma parte del Programa de Apoyo al nuevo Acuerdo de Asociación Económica (AAE) (Fase 3), que forma parte del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IDVCI) de la Unión Europea, que constituye la base jurídica para la programación de la cooperación de la UE en los países en desarrollo durante el período 2021-2027.

El Objetivo General (Impacto) de esta acción es impulsar la integración sostenible de la región del Caribe en la economía mundial. Al mejorar la capacidad de la región para participar eficazmente en el comercio mundial el proyecto busca impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en todo el Caribe.

En el marco del componente de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), se ha fortalecido la infraestructura de calidad. Sin embargo, aún existe margen de mejora. Por lo tanto, este proyecto OTC se centrará en seguir incrementando el uso de la Infraestructura Regional y Nacional de la Calidad (IC) reconocida internacionalmente por las instituciones de calidad regionales y nacionales, así como por el sector privado, para impulsar el comercio interregional e internacional (resultado esperado).

Al utilizar la Infraestructura Regional de Calidad (IRC) disponible, se espera un mejoramiento del comercio intrarregional y extrarregional de productos del Foro del Caribe (CARIFORUM). También se espera facilitar el acceso de la región a los mercados internacionales, impulsando así la competitividad de los productos caribeños en los mercados nacionales e internacionales y la producción sostenible de bienes y servicios dentro de los Estados del CARIFORUM.

Dentro de las actividades comprometidas en el proyecto está el desarrollo de Estrategias Nacionales de Normalización. Dentro de esta actividad República Dominicana está comprometida, ya que una de las prioridades del país es impulsar el crecimiento económico más allá de los sectores de recursos naturales mediante la diversificación, generando mayor valor añadido, ascendiendo en las cadenas de valor de las actividades productivas y fortaleciendo los vínculos entre los sectores de la economía. Esto requiere que la industria local no solo pueda cumplir con las normas internacionales, los reglamentos técnicos y otros requisitos del mercado, sino también demostrar a sus socios exportadores que cumple con estos requisitos. Este enfoque se encuentra alineado con el Decreto núm. 337-24, que establece la Meta RD 2036, orientada a duplicar el Producto Interno Bruto (PIB) al año 2036, reconociendo la normalización y la calidad como instrumentos estratégicos para el crecimiento económico sostenible y la inserción competitiva del país en los mercados internacionales.

Una estrategia Nacional de Normalización se inscribe en este ámbito.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

RESPONSABILIDADES FUNCIONALES

El proyecto Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) Fase 3, busca los servicios de un experto que trabajará en el desarrollo de una Estrategia Nacional de Normalización (ENN) para República Dominicana.

Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3

La ENN se elaborará estudiando su posible alineación con la Política y Plan Regional de Normalización (RSDPP 2022) establecida por Organización Regional para la Normalización y Calidad (CROSQ). También considerará las directivas de RD incluyendo la Ley 166-12 de julio de 2012. Dicha ley debe ser complementada con otras estrategias de crecimiento y desarrollo económico del país, tales como: Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12), Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la RD (ENIA), Decretos Meta RD 2036; la Agenda 2030-ODS, Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros instrumentos que deberían ser considerados al momento de proponer el desarrollo de una ENN.

La ENN debe considerar las recomendaciones de la guía de la ISO “National Standardization Strategies” para el proceso de su formulación.

La Estrategia debe guiar el enfoque y la prioridad del desarrollo de normas nacionales por el país durante los próximos cinco años, a fin de sentar las bases para una movilización y utilización eficiente y eficaz de recursos por parte del Estados.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Desarrollar la Estrategia Nacional de Normalización con su plan de implementación validado por las partes interesadas y aprobado por el INDOCAL con la entrega de un informe final de la consultoría.

Estos compromisos se detallan a continuación:

	Responsabilidades	Producto para entregar	Duración estimada (persona/día)	Lugar
1	Reunión inicial de apertura de la consultoría. Presentación del plan de trabajo. Creación del grupo de trabajo con la participación de miembros de la dirección de Normalización, la coordinadora del proyecto, directivos de INDOCAL y partes interesadas.	Memorándum de la reunión con la descripción del grupo de trabajo.	2 horas	Convocado u online
2	Participar en las reuniones convocadas por el proyecto.	Memorándum de las reuniones	Tiempo de la consultoría	Convocado
3	Desarrollar los instrumentos y formatos necesarios para la recopilación de la información que sirva de base al desarrollo de la estrategia. Entre ellos pueden estar encuestas, formularios de recogida de datos, resumen de la revisión de la Ley 166-	Formatos e instrumentos preparados	Tiempo de preparación, aproximadamente 1 día	Lugar de trabajo del consultor

Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3

	12 y el RSDPP 2022, entre otros.			
4	Estudio de diagnóstico de crecimiento económico y sectorial para la definición de los sectores áreas, prioridades económicas y sociales, planes económicos y sociales que se consideraran para recopilar la información. Clasificar por prioridades y aprobar con partes interesadas	Informe de estas prioridades con la puntuación de la clasificación	2 días	Lugar de trabajo del consultor
5	Recopilación de la información base.	Informe de la información recopilada	3 días	Lugar de trabajo del consultor y lugares definidos para las entrevistas
6	Preparación del borrador de la Estrategia conciliado con el grupo de trabajo de INDOCAL. Debe contener la lista de temas para las nuevas normas nacionales requeridas que correspondan a los sectores, áreas o campos prioritarios identificados en 4.	Borrador de la Estrategia	9 días	Lugar de trabajo del consultor e INDOCAL
7	Actividades de validación del borrador con la participación de las partes interesadas	Informe con la recopilación de las recomendaciones recogidas	1 día	Lugar convenido
8	Redacción y aprobación del documento final por el INDOCAL	Estrategia Nacional de normalización aprobado por INDOCAL y el plan de implementación presentado al CODOCA	4 días	República Dominicana
9	Entrega de la Estrategia y el plan de implementación. El plan debe estar alineado el catálogo de normas nacionales existentes y el programa de trabajo de las	Plan de implementación aprobado	4 días	República Dominicana

Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3

	normas nacionales en desarrollo			
10	Entrega del informe final de la consultoría	Informe final	1 día	República Dominicana



5. DURACIÓN

Doce meses

6. ENTREGABLE Y REQUISITO DE INFORMES

- Informes y planes de trabajo
- Informe del evento de validación con las partes interesadas
- Borrador del Documento de la Estrategia Nacional de Normalización.
- Documento de la Estrategia Nacional de Normalización y plan de implementación aprobados por INDOCAL.
- Informe final de la consultoría.

7. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

Competencias requeridas

- Capacidad de trabajo interpersonal y recopilación de información documental y testimonial.
- Compromiso y honestidad con la tarea.
- Enfoque en resultados y en lograr los entregables comprometidos en el contrato.
- Independencia en el trabajo que garantice los resultados esperados.
- Organización y gestión del tiempo para el cumplimiento del plan propuesto.
- Capacidad en la redacción de informes y comunicación de resultados.
- Conocimientos sobre la ISO Guía NSS.
- Conocimiento del marco legal económico e institucional de RD.

Educación

- Se requiere título universitario superior en política comercial, economía, ingeniería, ciencias naturales o una disciplina afín.
- Títulos de post grado en las ciencias afines.
- Se requiere formación en normalización internacional, regional y nacional.

Experiencia, conocimientos técnicos y funcionales

- Se requiere un mínimo de cinco (5) años de experiencia laboral con responsabilidades progresivas en el área de normalización y un conocimiento demostrado de la infraestructura de calidad.
- Se requiere competencia y experiencia reconocidas en la metodología ISO para el establecimiento de prioridades de normalización.
- Se requiere experiencia en el desarrollo de estrategias de normalización.

**Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI)
Economic Partnership Agreement (EPA) Support Programme
Technical Barriers to Trade (TBT) Phase 3**

- Se requiere o es deseable familiaridad con el proceso de desarrollo de normas regionales y experiencia trabajando con los Organismos Nacionales de Normalización.
- Se desea experiencia en planificación estratégica.
- Es deseable familiaridad con la Estrategia Regional RSDPP.

Idiomas

- Se requiere fluidez en español escrito y hablado.
- Se requiere manejo del inglés.

8. APLICACIONES

Las propuestas y currículums vitae deben enviarse a Alejandra Villoch (avillohcambas@gmail.com) con copia a la Sra. Teyonna Delice-Mayers (teyonna.delicemayers@crosq.org) antes de la 1:00 p. m. AST del 23 de febrero de 2026. Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios: formación académica, experiencia, habilidades y competencias, idoneidad y enfoque técnico. Las propuestas deben incluir una indicación financiera de las tarifas por día-hombre y los honorarios de consultoría. El Proyecto TBT se reserva el derecho de negociar las tarifas con el candidato con mayor idoneidad técnica.

Nota: Solo el aceptado será notificado